

Aprueba Convenio de comodato con
empresa NGS.

DECRETO N° 690 /

SAN PEDRO,

08 MAYO 2012

VISTOS:

La Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

La necesidad del Departamento de Educación de contar con maquinas para impresiones y copias de material en Escuelas de la Comuna.

El Convenio de Comodato de impresoras y prestación de servicios entre la Municipalidad y la Empresa NGS.

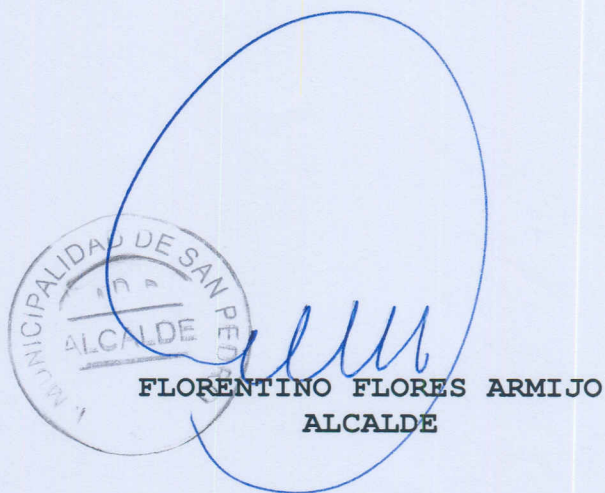
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

APRUEBESE, Convenio de comodato de impresoras y prestación de servicios a la empresa NGS S.A de fecha 25.04.2012 con una duración de 24 meses.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JCR/MGU/PHV/LCC/EMP/caa.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Control
- ❖ Administración y Finanzas
- ❖ Liceo San Pedro
- ❖ Escuela G N° 131
- ❖ D.A.E.M.
- ❖ Archivo S.E.P.